



**NOTA INFORMATIVA**  
**Nº 113 – 2008 – BCRP**

**PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2008**

**BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 6,50%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 6,50 por ciento.

En octubre, la inflación reflejó el aumento de los precios de algunos alimentos (papa) y tarifas públicas (electricidad y agua). Sin embargo, se espera que para los siguientes meses se retome la senda prevista de reducción de la inflación, la cual incluye el efecto de las recientes caídas en los precios internacionales de insumos para alimentos y de los combustibles.

2. El Directorio se mantiene atento al desarrollo de la demanda interna y de la situación económica y financiera nacional e internacional, así como de la evolución de la inflación y sus determinantes, incluyendo el impacto de las tarifas públicas. Asimismo reitera que tomará las medidas necesarias para lograr la convergencia gradual de la inflación al rango meta en un entorno de crecimiento económico sostenido, las que pueden incluir, de ser necesario, una posición monetaria más flexible.
3. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
  - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 7,25 por ciento anual.
  - b. Depósitos *overnight*: 5,75 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 7,25 por ciento.
4. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 11 de diciembre.

Lima, 13 de noviembre de 2008  
Departamento de Prensa